

SEGUNDA NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 17/2025 PARA LAS “OBRAS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN ESTANDARIZADA EN UBICACIONES DISPERSAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 30 de junio de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procedió el pasado 22 de julio de 2026 a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, concediendo un plazo de tres días hábiles para atender dicha solicitud.

Concluido el referido plazo, se comprobó que los licitadores **CONSULTORÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL, S.L. (Lotes 1 y 2)** y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lotes 1 y 2)** no habían presentado la documentación de aclaración solicitada.

A este respecto, debe tenerse en consideración que con fecha 29 de julio de 2026 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó una ampliación general de plazos administrativos como consecuencia de los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026, aplicable a los plazos que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22 de julio de 2026.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de aclaraciones se publicó el mismo día 22 de julio, se concede a los referidos licitadores un nuevo plazo para la presentación de las siguientes aclaraciones:

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de Especificaciones Técnicas presentada por los licitadores son los siguientes:

CONSULTORÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL, S.L. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 6 A) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP”), para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas los licitadores deben aportar:

- Arquitectura del sistema de automatización: Propuesta para cada una de las instalaciones con las especificaciones técnicas que componen dicho sistema.
- Guía de respuesta ante incidencias.

- **Memoria de calidades de los equipos a instalar: marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta económica.**

En la memoria de calidades presentada por el licitador no se incluyen marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos en su oferta económica.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Memoria de calidades de los equipos a instalar que incluya las marcas, modelos y características técnicas de todos los equipos incluidos por el licitador en su oferta económica.**

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo” y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador no ha presentado copia de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para ninguno de los cuatro perfiles propuestos identificados con las iniciales MGC para el “Jefe de Proyecto”, CSP para el “Jefe de Obra”, DCO para el “Técnico Programador en sistemas de control industriales” y ACB para el “Técnico Instalador Eléctrico”.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para cada uno de los cuatro perfiles propuestos identificados con las iniciales MGC, CSP, DCO y ACB.

CONSULTORÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL, S.L. – Lotes 1 y 2.

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de

uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y de uno de los cuatro técnicos instaladores eléctricos con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presenta Anexo” y de conformidad con lo indicado en la Nota 2 del Anexo II Bis del PCAP, para acreditar la experiencia extra de los perfiles ofertados los licitadores deben aportar, entre otra documentación, copia de las titulaciones así como las certificaciones que en su caso correspondan de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

El licitador no ha presentado copia de las titulaciones exigidas en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para los perfiles propuestos como “Jefe de Proyecto”, “Jefe de Obra” y “Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales” identificados con las iniciales JPG, JCYP y ALRB respectivamente.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la copia por ambas caras de la titulación exigida en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP para los perfiles propuestos como “Jefe de Proyecto”, “Jefe de Obra” y “Técnico Programador en Sistemas de Control Industriales” identificados con las iniciales JPG, JCYP y ALRB respectivamente.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.08.12
10:45:33 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid